

## ¿Es la cárcel la única respuesta?

Juan Negrón  
Anexo 292/Bayamón  
[aabyegrat@gmail.com](mailto:aabyegrat@gmail.com)

### Resumen

Mediante este ensayo procedo a abordar las condiciones socio-económicas que inducen a los jóvenes de los sectores más marginados a la delincuencia y la violencia. A su vez, expongo la manera errónea y fracasada mediante la cual el Estado enfrenta el problema con ‘soluciones’ superficiales como es el encierro sin ofrecer verdaderas herramientas de rehabilitación. A esto le sigue el estigma que persigue al ex confinado en la libre comunidad donde las circunstancias lo empujan a la reincidencia. Ante este panorama, presento los resultados de varios programas de educación superior en las cárceles. Finalmente, propongo un sistema amplio dirigido a la formación integral del ser humano que está en confinamiento.

**Palabras Claves:** Cárcel, Rehabilitación, Educación Universitaria.

### Abstract

This essay addresses the socio-economic conditions which induce youth from marginalized areas to delinquency and violence. It presents the mistaken and unsuccessful strategies employed by the State to deal with the problem, such as long periods of confinement without offering effective and useful tools for rehabilitation. In addition to this, a strong stigma prevails over former prisoners when they seek employment. These difficult circumstances often lead to recidivism. In light of these challenging settings, the essay presents the results of various higher education prison programs. Finally, it recommends a comprehensive system designed to achieve the integral development of the human being while in confinement.

**Key words:** Prison, Rehabilitation, High Education

### Nuestra Sociedad

Si hiciéramos alguna visita a las cárceles de nuestro país, regresaríamos apesadumbrados al descubrir que estas se encuentran sobrepobladas con nuestra

juventud. Luego de reflexionar un poco nos preguntaríamos: ¿Por qué ha sido el encierro la única respuesta del sistema judicial criminal al problema de la violencia? ¿Qué está pasando para que nuestra sociedad no resuelva este problema? En este ensayo intento abordar las razones que, a mi entender, provocan esta situación. Además, sugeriré algunas soluciones al problema del encierro.

Los jóvenes que pueblan nuestras cárceles son el producto del proceso de socialización de la sociedad capitalista en Puerto Rico. Este proceso les impulsa, prácticamente, desde el mismo momento de su nacimiento, al “triumfo individual” como meta fundamental del proceso social de integración a su entorno. En primer lugar, se puede caracterizar el proceso como uno dirigido a que el individuo muestre su capacidad al acaparar la mayor cantidad de “riquezas”, producto del proceso de trabajo, en el menos lapso de tiempo y con el menor esfuerzo posible. En segundo lugar, se encuentra que el ascenso social (si no se es miembro de la clase privilegiada) y la enajenación del proceso del trabajo, son los epítomes del proceso. Lograr vivir sin tener que trabajar, o el ideal, lograr que otros trabajen para un individuo son las metas máspreciadas en este sistema.

De hecho, lograr a temprana edad acaparar riquezas y vivir sin trabajar es sinónimo de triunfo social. Vemos así la manera mediante la cual esta “consigna de vida” se fomenta y se impulsa por los diversos aparatos educativos del país. Es importante aclarar que estos aparatos educativos no se limitan a la escuela. Aparatos educativos implica también la manera conjunta mediante la cual tanto la familia como la iglesia fungen como brazos extendidos de la opinión pública construida tanto por la prensa como por la publicidad al ésta crear necesidades diarias. De este modo, el individuo interioriza, consciente o inconscientemente, que la “consigna de vida” es básicamente la acumulación de medios de producción o de riquezas en las manos de un solo individuo. Esta es la aspiración suprema de nuestra sociedad.

Sin embargo, pienso que el logro del triunfo individual, está en abierta oposición a la cooperación social. La dirección a la cual debe aspirar cada colectividad social debe consistir en la producción abundante de riquezas y su equilibrada distribución

mediante las cuales cada uno de sus miembros pueda tener acceso al disfrute de lo que produjo. El verdadero equilibrio económico y social debe estar subordinado a la realización de una sana convivencia.

Ahora bien, mientras la sociedad se concentre en el discurso del triunfo individual, se alejará del objetivo básico de cualquier colectivo social: **la sana convivencia**. El triunfo del individuo tiene el efecto de incrementar el desequilibrio económico y social lo cual impide la verdadera igualdad que consiste en la igualdad de recursos como motor para lograr la paz social.

Estos dos objetivos contrapuestos (triunfo individual *versus* bien social), generan una serie de tensiones y contradicciones dentro del seno de la sociedad. El individuo busca acaparar la mayor cantidad de bienes productos del esfuerzo del trabajo para triunfar. La sociedad, para lograr el equilibrio económico y social, busca lograr la mayor participación de sus miembros en el disfrute del producto del trabajo. Por tanto, la manifestación y realización de una tiene que darse a expensas y subordinación de la otra. **No pueden convivir sin anularse.**

Aunque el colectivo social pueda entrar en crisis, en descomposición social o en problemáticas económicas, lo anterior no representa necesariamente un problema para el individuo. Todo lo contrario, el individuo puede manifestar toda su capacidad para lograr el triunfo en plena crisis social. Su “éxito” descansa en la *agresividad e inescrupulosidad* puesto que solo requiere aprovechar el momento sin detenerse a pensar en su entorno social. El éxito individual se logra al privar a la sociedad de cumplir con su objetivo: a mayor riqueza en manos individuales, menor riqueza para el colectivo. **No es la bondad, el desprendimiento o el altruismo lo que ofrece esta socialización.**

Al fin y al cabo, lo que se plantea al nivel del discurso capitalista, se contradice al nivel de la realidad social capitalista: la sociedad no brinda oportunidades equitativas. En primer plano tenemos, que los “espacios de triunfo” son limitados; no todos pueden acceder al triunfo. En segundo plano, nos encontramos con que la “fila de distribución de espacios al triunfo”, está previamente organizada ya que la primera opción es para

los miembros de las clases privilegiadas. Más aún, estos últimos disfrutarán de las mejores opciones de estudios y oportunidades de triunfo. Esta realidad objetiva incrementa las desigualdades sociales y genera tensiones que la sociedad se ve en necesidad de abolir. Sin embargo, si partimos de que el trabajo humano produce riquezas y la apropiación de esas riquezas es sinónimo de triunfo, no es inconcebible pensar que el afán de acumular riquezas sea la meta de los miembros de la sociedad

Me pregunto: en una sociedad como la nuestra, donde los pocos trabajos que se ofrecen son de pocas horas, inestables y mal pagados, ¿qué oportunidad real de triunfo capitalista le queda a la juventud? **¿No es su conducta transgresora otro medio de lograr el triunfo que se le exige?**

### **Propuesta del Estado**

En Puerto Rico, el Estado ha demostrado históricamente su incapacidad para asegurar el orden social<sup>1</sup>. Además, se ha visto crecer a generaciones de jóvenes sin **ofrecerles algo más que el “discurso del triunfo”**. Se les ha privado de una educación dinámica, de excelencia y atemperada a sus necesidades reales. Por otra parte, nuestros sectores capitalistas nunca han logrado brindar una oferta real de empleos, sostenida y atractiva, con buenos salarios y que dé estabilidad. ¿A quién le sorprende, entonces, que el joven busque otras oportunidades de triunfo? Así se ve cómo este mismo Estado, incapaz de garantizar el “orden social” y las oportunidades válidas de trabajo, se ensaña contra esa misma juventud.

En los últimos veinticinco años, el Estado se ha concentrado únicamente en la separación del transgresor de su vida en sociedad, privándolo de su participación y aportación cultural, social y política a través de su sistema de justicia criminal: la policía, los tribunales y las cárceles.

Dentro del sistema de justicia criminal, la cárcel expresa su discurso acorde a la

---

<sup>1</sup> Vea del Dr. Fernando Picó, “La caducidad de la cárcel”, *Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico*, # 60, 2, 6-15.

letra constitucional. En el artículo VI, sección 19, se plantea la rehabilitación y reinserción del sujeto carcelario en el medio social; cito: “con una serie de destrezas que le posibiliten ser capaz de un comportamiento responsable”. ¡Nada más alejado de la realidad! La naturaleza real de la cárcel se limita al castigo. Esta vela porque se “pague la sentencia”, alejado del medio social. No sólo establece el encierro e identifica y censura constantemente su “conducta transgresora”, sino que limita sus movimientos internos y externos, estigmatizándolo por medio de uniformes y grilletes que le identifican en público. Además, lo que resulta realmente ominoso es que, tras su encierro y luego de haber “saldado su deuda con la sociedad”, al sujeto se le impone como requisito que su expediente de conducta “esté en ley”, limpio, para poder conseguir un empleo.

De este modo, se puede ver cómo la cárcel, con conocimiento de que el mercado de trabajo exige el certificado de buena conducta (récord penal), no le ofrece condiciones nuevas al ex transgresor que le permitan el acceso real al trabajo. Ahora, el “ex” no compite en las mismas condiciones que sus “pares sociales”. El castigo de la cárcel se le extiende a la comunidad por los años que prescriba la ley. Este “castigo extra”, lo enajena del mercado del trabajo y la competencia económica por segunda vez. Es decir, los años del encierro lo desvincularon primero al nivel social, y el certificado de buena conducta, lo hace por segunda vez.

En realidad, el ex transgresor se ve en una situación donde nuevamente es “cautivo” del sistema de justicia criminal. Está ahora “preso en la sociedad”. Sobre todo, tiene la particularidad de que es un “nuevo sujeto social”: no es el viejo sujeto que transgredió y no es el sujeto carcelario. Sin embargo, está privado de “reintegrarse” de forma plena a su entorno social. Me pregunto, ¿cuál es la rareza de este tipo de titular: *“Arrestan a ex convicto. Salió apenas hace seis meses”*? Ese ex convicto, principalmente si es joven, se tropieza al salir de la cárcel con que no tiene educación, apenas posee un examen de aprovechamiento escolar y carece de destrezas de trabajo. La cárcel no las brinda y, para colmo, nadie le va a dar trabajo sin un certificado de buena conducta. Habría que preguntarse, entonces, ¿Son delincuentes por naturaleza, “nacidos para matar”?

## La cárcel como Universidad: respuesta a la violencia

Antes de entrar a elaborar alternativas al encierro carcelario, a la violencia en la cárcel y al problema de la reincidencia, debo aclarar que mi propuesta se basa en tres experiencias exitosas de educación en las cárceles. La primera es la del *Bard Prison Initiative* (B.P.I.) de la *Bard Prison* en Nueva York. La segunda es el proyecto “Habla preso: el derecho humano a la palabra en la cárcel” de la socióloga y educadora Rita Laura Segato, en la cárcel de Brasilia – CIRPAPUDA, Brasil. Y la tercera es el proyecto de confinados universitarios (P.C.U.) del Dr. Fernando Picó, que se desarrolló en varias cárceles del país en la década del ‘90.

Ahora bien, quisiera aclarar mi parecer a los proyectos de reforma carcelaria. A mi entender, el problema carcelario que enfrenta la isla es uno inherente a los problemas sociales propios de la sociedad capitalista. De hecho, resolver este asunto conlleva la restructuración total de esta sociedad. Sin embargo, como una solución intermedia y en primer término, creo que es posible la reforma carcelaria para luego reformar a todo el sistema de justicia criminal.

Creo que el desarrollo de un proyecto alternativo al encierro tradicional, debe estar orientado a buscar alternativas al problema de la violencia: calle – prisión- calle y lograr la integración real del ex transgresor a la vida en comunidad como un sujeto útil, tanto en lo económico como en lo político, lo cultural y lo social. El ex transgresor no debe ser una carga para el Estado. Para lograr montar este proyecto alternativo es necesario identificar una serie de recursos que brinden su apoyo de forma interdependiente. Se precisa, además, de un organismo que fiscalice, dé seguimiento y supervise los objetivos del proyecto. También, es necesario que el mismo sea ajeno-independiente- al sistema de justicia criminal y que no esté sujeto a los vaivenes de los cambios político- administrativos.

Se debe tener claro que un proyecto de esta magnitud precise del concurso de una serie de “actores” para su estructuración, implementación, desarrollo y supervisión. Por tanto, se recomienda que se ausculten los recursos disponibles en las universidades, las cooperativas, las iglesias, los colegios profesionales (tales como el

de los abogados, los cirujanos, etc.) y los sindicatos. Dicho proyecto, además de ser una alternativa al encierro, debe considerar establecer un centro que sirva de estudio y práctica para diversos profesionales: médicos, psicólogos, trabajadores sociales, maestros, abogados, profesores universitarios, etc. Además, no debe limitarse a ser solo un centro de práctica sino también, un centro de trabajo (sea de carácter remunerado o voluntario).

Más allá de tomar en cuenta las consideraciones anteriores, presento un plan posible para su implementación en tres etapas:

### **Primera Etapa**

- A. División de las cárceles en tres instituciones especializadas.
  - 1. Comunidad terapéutica: Su objetivo sería tratar a ofensores sexuales, a los sujetos con adicciones y a los que tienen problemas mentales.
  - 2. Menores- adolescentes: Tendría como objetivo la educación remediadora, vocacional y universitaria.
  - 3. Habituales: Su objetivo sería la educación remediadora, vocacional y universitaria.
- B. Constitución de Comité de Fiscalización: Puede usarse de guía de propuesta en la ley de mandato constitucional de rehabilitación, ley 377 del 16 de septiembre de 2004, artículo 5
- C. Constitución de un equipo de trabajo: maestros, psicólogos, médicos, profesores universitarios; etc.
- D. Elaboración de programas de estudio
- E. Elaboración de perfiles de participantes
- F. Elaboración de pruebas para medición, seguimiento y evaluación
- G. Elaboración de reglamentos para participantes
- H. Elaboración de programa de seguimiento en la comunidad
- I. Preparación de propuestas para recaudar fondos
- J. Clasificación y ubicación de participantes según criterios específicos:

1. Primeros ofensores: se sugiere ubicarlos según el tipo de la ofensa (se debe evitar mezclar a los ofensores comunes --robos, asaltos-- con ofensores de tipo violento --asesinatos, armas).
2. Menores y adolescentes: se sugiere ubicarlos según el criterio señalado en la # 1.
3. Comunidad terapéutica: ofensores sexuales, para los sujetos con adicciones y los que tienen problemas mentales. El objetivo sería el tratamiento médico para luego integrarlos/as al programa académico.
4. Habituales: se sugiere ubicarlos según criterio de # 1.
  - A- Participación de forma voluntaria
  - B- Acreditación de tiempo cumplido (bonificaciones) según el aprovechamiento y la asiduidad. Los no participantes extinguirán su condena de manera usual.

## **Segunda Etapa**

- A. Inicio de estudios remediativos y vocacionales
- B. Inicio de estudios universitarios
- C. Inicio de participación en programas de comunidad
  1. Los programas vocacionales y universitarios no deben ser excluyentes. Se podrá participar del otro programa si se ha completado uno exitosamente o si se tiene una evaluación apropiada.
  2. Las personas con delitos menores y sentencias bajas, deben cumplir estudios en combinación con el trabajo comunitario.
  3. Los graduados universitarios deben iniciar el trabajo comunitario como paso previo a la excarcelación.

## **Tercera Etapa**

- A. Otorgación de grados
- B. Certificación de rehabilitación
- C. Seguimiento en comunidad
  1. Se debe evaluar la posibilidad de reclutar a los graduados o

2. estudiantes avanzados como tutores para menores y adolescentes. Además, se debe considerar la bonificación por su trabajo como mentores.
3. Certificado de rehabilitación (refiérase a la ley 377, artículo 7). La rehabilitación debe ser una de las metas del programa para lograr la integración del ex transgresor a la comunidad y evitar el rezago en puestos de trabajo.
4. Seguimiento en la comunidad (refiérase al programa del BIP de la *Bard Prision en anejo*).

## **Conclusión**

En definitiva, ante nuestro programa carcelario, hay solo dos opciones. La primera sería seguir pensando que nuestros jóvenes son el resultado de una naturaleza delictiva. Ante este paradigma, nada se puede esperar de estos sujetos. Por tanto, lo anterior implica pensar en “soluciones” que radican en alargar condenas e incrementar castigos, condenar al ostracismo social a dichos sujetos y rogarle a nuestros dioses (el que se prefiera) en la soledad de la noche que nos resuelva el problema. En otras palabras, se trata de implementar la política del avestruz.

Por el contrario, una segunda óptica sería ver el problema como uno inherente a nuestros estilos de vida, decidimos a buscar alternativas e integrar a nuestros intelectuales, líderes políticos, cívicos y religiosos en dicha búsqueda. Aquí se trata de establecer como nuestra máxima de acción, la capacidad de cambio y transformación del ser humano y, claro, olvidar las “taras” de los sujetos que por una u otra razón “transgredieron la norma social”, garantizándoles su integración real a la sociedad que les formó.

La Revista Umbral de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras está publicada bajo la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](#)